

Carta

Señor Carta de la villa de Totana respuesta de la que esta Ciudad le escriuio pidiendole licencia para el corte de lena en su Jurisdiccion para la recoleccion de nueue en los pozos de espuma en que manifesta a Condenado quitoa esta yntiancia con las demas atentas Exposiciones que contiene de que la Ciudad queda entendida =

El Convento de San Gino de la Jara sobre la loma de del mu Sol

Al memorial del M<sup>o</sup> P<sup>o</sup> Fr. Geronimo Sudela Predicador y Guardian de el Convento de S<sup>n</sup> Gino de la Jara poniendo presente a esta Ciudad que la miseria de los tiempos lo tienen constituido en el maior conflicto para la manutencion de su Comunidad faltandole las provisiones principales de trigo Vno y aceite; y que siendo el unico aliuro que opera tener el de la porcion de mu Sol que esta Ciudad acostumbra dar a su Comunidad por la asistencia del Religioso a celebrar el santo sacrificio de la Misa parte, y la restante por la especial caridad con que atracado a aquella Casa hauiendo asistido dho Religioso desde primero de Mayo hasta despues de todos santos, solo a recibido la Comunidad veinte arro uas poco mas o menos: Lo que suplica a esta Ciudad que en esta consideracion se sirua mandar que no perdiendo, se satisfaca con la loma de Peccado se le entregue en dinero de que quedara con el debido reconocimiento. Y hauendolo oydo Acordo que para resolver se traiga razon al primer Cauildo hordinario del mu Sol que se tiene a esta Comunidad por razon del trauido que tiene el Religioso para ala Canizada ala celebracion de las Misas en los dias festiuos para que lo oigan las Personas que se ocupan en ella =

S. Juan de Dios sobre Cabras.

Viose memorial del Padre Prior del Convento y Obipital de S<sup>n</sup> Juan de Dios diciendo que respecto de la precision con que se halla dho Obipital de tener algunas Cabras asi para los muchos niños Expositos que tan de hordinario ay y servir de sustento para algunos de ellos como para los sueros de otros medicamentos, que se ofrecen para los enfermos; Lo que por esto tan Justo motivo asi pedimento en Cauildo de diez y seis de Mayo del año pasado de mill setecientos veinte y ocho se siruio a esta Ciudad de Conceder licencia a dho Obipital para llevar pastando por la huerta ocho o diez cabras para el referido fin; Lo que se amane siendo las mismas causas agora parece se pretende embarazar;